ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Señores

Clientes / Proveedores

Ref.: LEGAJO IMPOSITIVO

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles nuestra condición fiscal ante Impuestos Nacionales y Provinciales vigentes.

EMPRESA: ELCOR S.A.

CUIT: 30-70023835-7

JURISDICCIÓN SEDE: 904 – CÓRDOBA

N° IIBB C.M. 9040138455

DOMICILIO FISCAL: CAUDILLOS FEDERALES 1899, VILLA MARIA, CP 5900, CÓRDOBA.

A continuación, les informamos la condición impositiva:

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
- GANANCIAS
- INGRESOS BRUTOS – Convenio Multilateral
- INGRESOS BRUTOS – AGENTE DE RETENCION – MISIONES
- INGRESOS BRUTOS – AGENTE DE RETENCION – MENDOZA
- INGRESOS BRUTOS – AGENTE DE PERCEPCION – CÓRDOBA
- INGRESOS BRUTOS – AGENTE DE PERCEPCION – MISIONES
- INGRESOS BRUTOS – AGENTE DE PERCEPCION – SALTA
- INGRESOS BRUTOS – AGENTE DE RETENCION – ARBA
- INGRESOS BRUTOS – AGENTE DE PERCEPCION – ARBA
- INGRESOS BRUTOS – AGENTE DE RETENCION – SANTA FE
- INGRESOS BRUTOS – AGENTE DE PERCEPCION – SANTA FE
- IVA RG 5329 – AGENTE DE PERCEPCIÓN
- Certificado MIPYME vigente

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

- Responsable Inscripto
- No corresponde que nos efectúen retenciones ni percepciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 282/2026/01983/1 con vigencia desde el 01/08/2026 hasta el 31/01/2027. **Ver anexo**.

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- Inscripto
- No corresponde que nos efectúen retenciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 282/2026/02516/1 con vigencia desde el 01/06/2026 hasta el 31/03/2027.
 Ver anexo.

INGRESOS BRUTOS

- Convenio Multilateral (adjuntamos CM01 – Constancia de Inscripción). **Ver Anexo**.
- CM05 2025. **Ver anexo**.

Jurisdicciones

- CAPITAL FEDERAL

 Corresponde que nos efectúen retenciones y percepciones.

- BUENOS AIRES
 Alícuota de Percepción 0,40. Vigencia hasta el 31/10/2026. **Ver anexo.**
 Alícuota de Retención 0,50. Vigencia hasta el 31/10/2026. **Ver Anexo.**

- CATAMARCA
 No corresponde que nos efectúen retenciones ni percepciones por poseer Certificado de Exclusión con vigencia desde el 04/11/2025 hasta el 30/11/2026. **Ver anexo**.

- CÓRDOBA
 No corresponde que nos efectúen retenciones ni percepciones por poseer Certificado de Exclusión con vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2033. Expte. 0058-017835/2023. **Ver anexo**.

- CORRIENTES
 No corresponde que nos efectúen retenciones ni percepciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 29043 con vigencia desde el 26/06/2026 hasta el 27/12/2026. **Ver anexo**.

- CHACO
 No Corresponde que nos efectúen retenciones ni percepciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 000050004 con vigencia desde el 26/10/2026 hasta el 31/12/2026. Ver anexo.

- CHUBUT
 Corresponde que nos efectúen retenciones y percepciones. RG 979/2011 y 10/2000 (DGR Chubut).

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

- ENTRE RIOS
 Corresponde que nos efectúen retenciones y percepciones.

- FORMOSA
 - No corresponde que nos efectúen retenciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 104189393862026 con vigencia desde el 01/08/2026 hasta el 31/10/2026. **Ver anexo**.
 - No corresponde que nos efectúen percepciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 104192393892026 con vigencia desde el 01/08/2026 hasta el 31/10/2026. **Ver anexo**.

- JUJUY
 No corresponde que nos efectúen percepciones por tener coeficiente unificado menor a 0,0050 Art. 8 inc. e) R.G. 1510/18 (s/CM 05 2025)
 No corresponde que nos efectúen retenciones por tener coeficiente unificado menor a 0,0100 Art. 7 inc. b) R.G. 1510/18 (s/CM 05 2025)

- LA PAMPA
 Corresponde que nos efectúen retenciones y percepciones.

- LA RIOJA
 No corresponde que nos efectúen retenciones ni percepciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 6073 con vigencia desde el 25/06/2026 hasta el 25/12/2026. **Ver anexo**.

- MENDOZA
 No corresponde que nos efectúen retenciones y percepciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 48090-2026 con vigencia desde el 21/07/2026 hasta el 31/10/2026. **Ver anexo.**

- MISIONES
 Corresponde que nos efectúen retenciones y percepciones.

- NEUQUEN
 No corresponde que nos efectúen percepciones por poseer coeficiente unificado menor a 0,0500. Art. 4 inc. d) R.G.35/DPR/19 (s/ CM 05 2025).
 No corresponde que nos efectúen retenciones por poseer coeficiente unificado menor a 0,0500 Art. 3 inc e) R.G.276/DPR/17 (s/ CM 05 2025).

- RIO NEGRO
 Corresponde que nos efectúen percepciones y No corresponde que nos efectúen retenciones por tener coeficiente unificado menor a 0,0300 R.G. R.G. (D.G.R.) 985/18 (s/ CM 05 2025).

- SALTA
 No corresponde que nos efectúen percepciones y retenciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 35279 con vigencia desde el 21/04/2026 al 30/11/2026.

- SAN JUAN
 Corresponde que nos efectúen percepciones (Res. Gen. N° 925/2010) y retenciones

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

(Resolución (DGR San Juan) N° 1460/2002).

- SAN LUIS
 No corresponde que nos efectúen percepciones por tener coeficiente unificado menor a 0,1000 (s/CM 05 2023) Art 6 inc. g) R.G. 39/2020.
 Corresponde que nos efectúen retenciones.

- SANTA CRUZ
 Corresponde que nos efectúen retenciones y percepciones.

- SANTA FE
 No corresponde que nos efectúen retenciones ni percepciones por poseer alícuota 0% en el padrón PARP.

- SANTIAGO DEL ESTERO
 No corresponde que nos efectúen retenciones ni percepciones por poseer Certificado de Exclusión Nº 1996326 con vigencia desde el 26/10/2026 hasta el 24/01/2027. **Ver anexo**.

- TIERRA DEL FUEGO
 Corresponde que nos efectúen retenciones y percepciones.

- TUCUMAN
 Corresponde que nos efectúen retenciones y percepciones.

AGENTE DE RETENCION IIBB

ELCOR SA es agente de retención del mencionado impuesto en las siguientes jurisdicciones:

- Misiones
- Mendoza
- Santa Fe
- ARBA

AGENTE DE PERCEPCION IIBB

ELCOR SA es agente de percepción del mencionado impuesto en las siguientes jurisdicciones:

- Córdoba
- Misiones
- Salta
- Santa Fe
- ARBA

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Datos a tener presente:

- Si vuestra firma es **cliente de Elcor SA** debe enviar la documentación adjunta en PDF a marcoslerda@grupoelcor.com;rociogaray@grupoelcor.com;florenciarivera@grupoelcor.com
- Si vuestra firma es **proveedor de Elcor SA** deberá comunicar su información impositiva nacional, provincial y municipal a paolascarabotti@grupoelcor.com y luciamondino@grupoelcor.com

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

ANEXOS

Constancia de Inscripción en AFIP

ARCA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA

Comarb
COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL

ELCOR S.A CUIT: ***30-70023835-7***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***24-09-1998***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 258	01-2006
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 602	04-2023
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 25	12-2003
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	09-2003
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95	12-2003
GANANCIAS SOCIEDADES	11-1998
IVA	11-1998
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	11-1998
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*105090 (F-883) ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*109000 (F-883) SERVICIOS INDUSTRIALES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS*	Mes de inicio: *11/2020*
	523090 (F-883) SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P.	Mes de inicio: *12/2020*
	522020 (F-883) SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS	Mes de inicio: *12/2020*
	711009 (F-883) SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P.	Mes de inicio: *12/2020*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

CAUDILLOS FEDERALES 1899
VILLA MARIA
5900-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	*01/2004*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 *CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES*	*desde: 01/2004*
902 *BUENOS AIRES*	*desde: 01/2004*
903 *CATAMARCA*	*desde: 11/2010*
904 *CORDOBA*	*desde: 01/2004*
905 *CORRIENTES*	*desde: 07/2010*
908 *ENTRE RIOS*	*desde: 07/2010*
910 *JUJUY*	*desde: 05/2013*
913 *MENDOZA*	*desde: 06/2009*
912 *LA RIOJA*	*desde: 05/2012*
917 *SALTA*	*desde: 11/2010*

Actualizado al 01/10/2026

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

918 *SAN JUAN*	*desde: 07/2010*
919 *SAN LUIS*	*desde: 07/2010*
921 *SANTA FE*	*desde: 06/2009*
922 *SANTIAGO DEL ESTERO*	*desde: 12/2012*
924 *TUCUMAN*	*desde: 01/2012*
906 *CHACO*	*desde: 06/2009*
907 *CHUBUT*	*desde: 05/2012*
909 *FORMOSA*	*desde: 07/2010*
914 *MISIONES*	*desde: 09/2014*
915 *NEUQUEN*	*desde: 05/2012*
911 *LA PAMPA*	*desde: 05/2012*
916 *RIO NEGRO*	*desde: 01/2012*
920 *SANTA CRUZ*	*desde: 09/2012*
923 *TIERRA DEL FUEGO*	*desde: 10/2012*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*105090 NAES Elaboración de productos lácteos n.c.p.*	Art: 2 desde: *01/2004*
Secundaria(s):	*109000 NAES Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas*	Art: 2 desde: *01/2004*
	523090 NAES Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	Art: 2 desde: *12/2020*
	522020 NAES Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	Art: 2 desde: *12/2020*
	711009 NAES Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	Art: 2 desde: *12/2020*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

CAUDILLOS FEDERALES 1899
VILLA MARIA
5900-CORDOBA

Vigencia de la presente constancia: ***29-06-2026*** a ***29-07-2026*** Hora **13:38:58** Verificador **101729975226**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

Actualizado al 01/10/2026

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

INSCRIPCION DGR

Rentas
CÓRDOBA

CONSULTA DE INGRESOS BRUTOS
CONTRIBUYENTE • CÓRDOBA

Vigencia: 28/07/2026 al 28/08/2026 Página 1 / 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Razón Social / Apellido y Nombre	CUIT
ELCOR S.A	30-70023835-7
Número de Inscripción	**Fecha de Inscripción**
9040138455	01/01/2004

Régimen
Convenio Multilateral - Régimen Mensual

Situación
ACTIVO

La presente consulta informa tu situación en Ingresos Brutos Córdoba.
Para emitir tu Constancia de Inscripción/cese en Ingresos brutos, (con todos los datos) deberás presentar la del Sistema Registral de ARCA en el marco del Registro Único Tributario - Padrón Federal, que se emite desde su página

F-306 Rev. 02

CONVERSEMOS EN RENTASCBA www.rentascordoba.gob.ar 0800·444·8008

Actualizado al 01/10/2026

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Constancia de Inscripción en IIBB – Padrón Web

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
28/07/2026 11:48	904 - CORDOBA	
Nº de CUIT	**Nº de Inscripción**	**Tipo de Contribuyente**
30-70023835-7		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

ELCOR S.A

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

CAUDILLOS FEDERALES 1899 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - VILLA MARIA (5900)

Domicilio Principal de Actividades

CAUDILLOS FEDERALES 1899 - Entre: CAUDILLOS FEDERALES - VILLA MARIA (5900)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 12701 / Fecha. I.G.J.: 1998-09-24 / Fecha Cierre Ejercicio: 2024-12-31 / Duración Años: 20

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	002	105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	01/01/2004	
S	002	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	01/01/2004	
S	002	152090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	01/01/2004	31/12/2017
S	002	522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	01/12/2020	
S	002	523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	01/12/2020	
S	002	711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	01/12/2020	

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/2004		902 - BUENOS AIRES	01/01/2004	
903 - CATAMARCA	01/11/2010		904 - CORDOBA	01/01/2004	
905 - CORRIENTES	01/07/2010		906 - CHACO	01/06/2009	
907 - CHUBUT	01/05/2012		908 - ENTRE RIOS	01/07/2010	
909 - FORMOSA	01/07/2010		910 - JUJUY	01/05/2013	
911 - LA PAMPA	01/05/2012		912 - LA RIOJA	01/05/2012	
913 - MENDOZA	01/06/2009		914 - MISIONES	01/09/2014	
915 - NEUQUEN	01/05/2012		916 - RIO NEGRO	01/01/2012	
917 - SALTA	01/11/2010		918 - SAN JUAN	01/07/2010	
919 - SAN LUIS	01/07/2010		920 - SANTA CRUZ	01/09/2012	
921 - SANTA FE	01/06/2009		922 - STGO DEL ESTERO	01/12/2012	
923 - T. DEL FUEGO	01/10/2012		924 - TUCUMAN	01/01/2012	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

CM05 2025

comarb sifere	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	OSIRIS N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación	N° Verificador 93333

CUIT: 30-70023835-7	Contribuyente: ELCOR S.A	Sede: 904
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto
Datos	DDJJ presentada el 08/06/2026 - 08:46:41 ante ARCA, Nº de Transacción 1174866423	

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/2004		0,0407	0,0814	0,0611
902 BUENOS AIRES	01/01/2004		0,5924	0,0371	0,3148
903 CATAMARCA	01/11/2010		0,0018	0,0000	0,0009
904 CORDOBA	01/01/2004		0,0854	0,8373	0,4613
905 CORRIENTES	01/07/2010		0,0045	0,0057	0,0051
906 CHACO	01/06/2009		0,0179	0,0016	0,0097
907 CHUBUT	01/05/2012		0,0138	0,0000	0,0069
908 ENTRE RIOS	01/07/2010		0,0114	0,0001	0,0057
909 FORMOSA	01/07/2010		0,0025	0,0000	0,0013
910 JUJUY	01/05/2013		0,0037	0,0000	0,0019
911 LA PAMPA	01/05/2012		0,0060	0,0000	0,0030
912 LA RIOJA	01/05/2012		0,0048	0,0007	0,0027
913 MENDOZA	01/06/2009		0,0564	0,0046	0,0305
914 MISIONES	01/09/2014		0,0128	0,0000	0,0064
915 NEUQUEN	01/05/2012		0,0076	0,0039	0,0058
916 RIO NEGRO	01/01/2012		0,0225	0,0000	0,0113
917 SALTA	01/11/2010		0,0160	0,0000	0,0080
918 SAN JUAN	01/07/2010		0,0109	0,0006	0,0058
919 SAN LUIS	01/07/2010		0,0042	0,0004	0,0023
920 SANTA CRUZ	01/09/2012		0,0034	0,0000	0,0017
921 SANTA FE	01/06/2009		0,0406	0,0114	0,0260
922 SANTIAGO DEL	01/12/2012		0,0043	0,0000	0,0022
923 TIERRA DEL FUEGO	01/10/2012		0,0054	0,0037	0,0045
924 TUCUMAN	01/01/2012		0,0312	0,0114	0,0211

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

ARCA Si.Fe.Re.

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	SIFERE CONVENIO MULTILATERAL
Formulario:	**5867 v500 - CM - PRESENTACION ANUAL SICOM/S.REMOTO**
CUIT:	**30-70023835-7**
Impuesto:	**5800 - CM PROV. VARIAS**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2025**
Nro. verificador:	93333
Cantidad de registros:	294

Fecha de Presentación:	2026-06-08 Hora: 08:46:40
Nro. de Transacción:	1174866423
Código de Control:	RwrqKL
Usuario autenticado por:	ARCA (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	30658892718

[F5867.30700238357.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[b6701ff48836177fb718f7ea258f8e81]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de Exclusión IVA

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: VILLA MARIA, 27 de julio de 2026
Dependencia: 282 - DISTRITO VILLA MARIA (DI RRCU)

Certificado de exclusión No.: 282/2026/19512/1

Contribuyente: ELCOR S.A
C.U.I.T.: 30700238357
Domicilio Fiscal: CAUDILLOS FEDERALES 1899
C.P.: 5900
Localidad: VILLA MARIA

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/08/26 hasta el día 31/01/27.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página ''web'' de este organismo (https://www.arca.gob.ar/).

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de Exclusión Ganancias

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: VILLA MARIA, 19 de mayo de 2026
Dependencia: DISTRITO VILLA MARIA (DI RRCU)

Certificado de exclusión Nº : 282/2026/02516/1

Contribuyente informante: ELCOR S.A
C.U.I.T.: 30700238357
Domicilio Fiscal: CAUDILLOS FEDERALES 1899
CP: 5900 Localidad: VILLA MARIA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/06/2026 hasta el día 31/03/2027.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página “web” de este organismo (http://www.afip.gov.ar).

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de Alícuota Reducida ARBA

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Certificado
Sistema de Atenuación General de Alícuotas de Regímenes Generales de Retención y Percepción

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El presente comprobante es válido ante cualquier requerimiento/presentación que deba efectuarse ante "OTROS AGENTES DE RECAUDACION"

N° de Identificación CUIT: 30-70023835-7

N° de Identificación Convenio: 9040000000

Trámite: 10002026

Ap. y Nom. o Razón Social: ELCOR S.A

Vigencia del certificado: desde 01/10/2026 **hasta** 31/10/2026

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, **resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alícuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.**

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y **proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regímenes generales) hasta el** 31/10/2026 **inclusive.**

Otorgado- Retencion - 06 - REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES 0,50

Certificado emitido por ARBA de acuerdo al Artículo 7 de la Resolución Normativa 64/2010

Actualizado al 01/10/2026

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

IMPRESIÓN DE COMPROBANTE

REGIMENES DE RECAUDACION

ALÍCUOTA POR SUJETO

Nro. Comprobante: 309017601
Cuit: 30-70023835-7
Fecha de Operación: 01-10-2026
Alícuota de retención: 0,50 **Grupo:** 8
Alícuota de percepción: 0,40 **Grupo:** 7
Validez del padrón: 01-10-2026 - 31-10-2026

307002383572026100120261031040050 78

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Catamarca

AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Retención
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 41812
Fecha
04/11/2025

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: **30700238357**	**04/11/2025**
Razón Social: **ELCOR S.A**	**Válido Hasta**
Domicilio Fiscal: **CAUDILLOS FEDERALES 1899 VILLA MARIA CP 5900**	**30/11/2026**

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, **04/11/2025**

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Generación: lmnieva 04/11/2025 11:48:53 Impresión: 04/11/25 11:48:59

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Percepción
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 07451
Fecha
04/11/2025

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: **30700238357**	04/11/2025
Razón Social: **ELCOR S.A**	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: **CAUDILLOS FEDERALES 1899 VILLA MARIA CP 5900**	30/11/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, **04/11/2025**

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Generación: Imnieva 04/11/2025 11:50:00 Impresión: 04/11/25 11:50:09

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Córdoba

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CÓRDOBA,

VISTO:

*El Expediente **Nº 0058-017835/2023**, en el que la firma **ELCOR S.A.**, solicita acogerse a los beneficios que otorga la Ley Nº 10.792 y su Decreto Reglamentario Nº 549/22, con carácter definitivo, en virtud del proyecto de inversión en activos fijos realizada, encuadrando su pedido en el supuesto previsto por el Artículo 4° inciso "b".*

Y CONSIDERANDO:

*Que la firma **ELCOR S.A.**, con C.U.I.T. Nº 30-70023835-7 e inscripción ante la Dirección General de Rentas en el impuesto sobre los ingresos brutos –Convenio Multilateral- bajo el Nº 904-230640-9, tiene domicilio electrónico constituido a través de la Plataforma CIDI Nivel 2 y domicilio de planta industrial sito en calle Caudillos Federales Nº 1.899, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba.*

Que la firma desarrolla la actividad industrial con Código NAES Nº 105090 denominada "ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS N.C.P.", con trámite en el S.I.I.C. al Nº 366.653, contando con habilitación de su planta industrial otorgada por la Municipalidad de Villa María, constancia de R.N.E. Nº 4003818 y SE.NA.S.A., bajo el Registro Nº X-I-05289.

Que, por su facturación, la empresa se encuentra dentro de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley Nº 10.792 y Artículo 2° inciso "a" del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 549/22.

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Que la empresa encuadra su solicitud en lo dispuesto por el Artículo 4° inciso "b" de la Ley N° 10.792, es decir, en la finalidad de inversión en activos fijos, por lo que es de aplicación el Artículo 8° de dicha norma.

Que la firma declara bajo juramento que se encuentra en situación regular con los organismos recaudadores nacionales, provinciales y municipales, tanto en sus obligaciones fiscales como previsionales. Asimismo, se verificó que la situación fiscal de la firma ante la D.G.R., se encuentra regularizada, conforme lo ordenado por el Artículo 6° de la Resolución N° 126/16 del Ministerio de Finanzas del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que, de acuerdo a lo informado por el Área Evaluación Técnica Económica, corresponde incluir a la firma ELCOR S.A., en los beneficios establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 10.792, por remisión del Artículo 9°, por calificar su proyecto como "inversión en activos fijos", por lo que informa respecto a las inversiones realizadas por la empresa a fin de poner en marcha el proyecto que por este instrumento se aprueba, resultando las mismas suficientes para acceder a los beneficios de la promoción industrial, ascendiendo a la suma de pesos un mil ciento noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos nueve con veintiún centavos ($1.197.461.309,21.-), alcanzando un ajustado 24,82%, de incremento en sus bienes de uso.

Que la empresa ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los Artículos 2° y 31° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 549/22, acreditando haber realizado las inscripciones ante los organismos públicos pertinentes.

Que respecto al beneficio de exención al pago del impuesto inmobiliario y atento lo expresado por el área técnica interviniente, no corresponde su otorgamiento sobre las fracciones de terreno donde se asienta su planta industrial, atento lo dispuesto por el Artículo 1.209 del C.C. y C.N. o por compartir el espacio físico con la firma AGROALIMENTOS S.R.L.

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Que conforme lo informado por el área técnica, no corresponde otorgar el beneficio previsto por el Artículo 6° inciso "e" de la Ley N° 10.792, por compartir el inmueble con la firma AGROALIMENTOS S.R.L. No obstante, se fija la base para cuando se resuelva la situación planteada.

Que en virtud de lo manifestado corresponde otorgar a la solicitante los beneficios previstos en el Artículo 6° incisos "a", "b" y "d", por remisión del Artículo 9°, ambos de la Ley N° 10.792, a saber, exención al pago de los impuestos provinciales sobre los ingresos brutos y de sellos, y subsidio por cada nuevo trabajador incorporado a jornada completa y tiempo indeterminado a la actividad industrial promovida.

Que la empresa inició las presentes actuaciones en el mes de septiembre de 2.023, por lo que las bases se deben tomar al mes anterior a la fecha de presentación de estos obrados, es decir, agosto de 2.023.

Que el área técnica interviniente determinó la base del impuesto sobre los ingresos brutos, al mes de agosto de 2.023, en la suma de pesos cero ($0,00.-) para la actividad promovida.

Que a los fines de la percepción del subsidio por incremento de personal previsto en el inciso "d" del Artículo 6° de la Ley N° 10.792, se determina la base de trabajadores por tiempo completo e indeterminado en doscientos veintiséis (226) empleados al mes agosto de 2.023. La firma tiene perfil exportador, conforme lo dictaminado por la Gerencia General de la Agencia ProCórdoba S.E.M., en atención a lo dispuesto por el Artículo 6° inciso "d", 2° Párrafo de la Ley N° 10.792.

Que los beneficios que por este instrumento se otorgan entrarán en vigencia a partir del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución, abonándose las sumas previstas en los puntos "1", "2" y "3", inciso "d" del Artículo 6° de la Ley N° 10.792, con las características previstas en el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 549/22.

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Que la firma goza en la actualidad, de los beneficios de la Ley Nº 9.727, a través de Resoluciones Nº 170/2014 y Nº 343/18, de esta Secretaría de Industria, a los que renuncia, accediendo a los previstos en la presente tramitación, debiendo incorporarse copia del instrumento legal que apruebe esta gestión, en el Expediente Nº 0058-001524/2013, para su archivo definitivo.

Por ello, actuaciones cumplidas, lo informado por el Área Evaluación Técnica Económica, lo dictaminado por el Área Jurídica bajo el Nº 400/2023 y lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 045/23:

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

R E S U E L V E

Artículo 1°

***DEJAR SIN EFECTO** a partir del 1° de enero de 2.024, los beneficios conferidos a la firma **ELCOR S.A.**, a través de Resoluciones Nº 170/2014 y Nº 343/18, tramitados en Expediente Nº 0058-001524/2013, debiendo agregarse en éstos, copia del presente instrumento para su archivo definitivo.*

Artículo 2°

***OTORGAR** a la firma **ELCOR S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-70023835-7 e inscripción ante la Dirección General de Rentas en el impuesto sobre los ingresos brutos –Convenio Multilateral- bajo el Nº 904-230640-9, con domicilio electrónico constituido a través de la Plataforma CIDI Nivel 2 y domicilio de planta industrial sito en calle Caudillos Federales Nº 1.899, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia*

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

de Córdoba, para la actividad industrial con ***Código NAES N° 105090*** *denominada "ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS N.C.P.", con carácter definitivo, los beneficios establecidos en el Artículo 6° incisos "a", "b" y "d", de la Ley N° 10.792 (con la actualización introducida por Decreto N° 926/23), a saber:*

a) *Exención por diez (10) años, a partir del mes posterior a la fecha de la presente, al pago del incremento del impuesto sobre los ingresos brutos, al mes de* ***agosto de 2.023****, sobre la* ***base*** *fijada en la suma de pesos cero* ***($0,00.-)*** *para la actividad promovida;*
b) *Exención por diez (10) años, a partir del mes posterior a la fecha de la presente, al pago del impuesto de sellos para todos los actos derivados de la actividad industrial promovida; y*
c) *Subsidio por cada trabajador nuevo que incorpore a tiempo completo e indeterminado a la actividad industrial promovida, por el término de cinco (5) años, por la suma de pesos dieciséis mil ($16.000,00) durante el primer y segundo año, de pesos once mil doscientos ($11.200,00) durante el tercer y cuarto año, y de pesos ocho mil ($8.000,00) durante el quinto año, a partir del mes posterior a la fecha de la presente, sobre la* ***base*** *de* ***doscientos veintiséis (226) trabajadores*** *a tiempo completo e indeterminado al mes de* ***agosto de 2.023****. La firma tiene* ***perfil exportador****.*

Artículo 3°

HACER SABER *a la beneficiaria que deberá tener a disposición de esta Secretaría de Industria, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.792, la documentación pertinente que permita hacer el seguimiento y control de las condiciones de otorgamiento de los beneficios reconocidos en el Artículo precedente, conforme lo dispuesto por los Artículos 2° y 31° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 549/22.*

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Artículo 4°

***HACER SABER** a la empresa que deberá notificar en forma mensual al Área Promoción Industrial dependiente de esta Secretaría de Industria, los movimientos de altas y bajas que efectuare del personal afectado a la actividad promovida y su respectivo género.*

Artículo 5°

***PROTOCOLÍCESE,** notifíquese, dese copia a la Dirección General de Rentas y archívese.*

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 045/2023

Firmado digitalmente por: PONCIO Maria Victoria
Motivo: Por encomienda de firma
Fecha y hora: 07.12.2023 09:17:04

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Corrientes

CORRIENTES RENTAS CORRIENTES IRAM GESTIÓN DE LA CALIDAD	Dirección General de Rentas Corrientes Certificado de no Retención y no Percepción	

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30700238357	ELCOR S.A
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
CAUDILLOS FEDERALES 1899 VILLA MARIA Cordoba (5900)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
29043	d9aa1ffb-2fca-4b4a-9e06-58ec1e694cf0

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 26/06/2026
Vigencia hasta: 27/12/2026

Cra. ALMA INÉS PARDO
SUB-DIRECTORA OPERATIVA
a/c SUBDIRECCION IMPOSITIVA
Y DE FISCALIZACION
Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DIRECCION GENERAL
CORRIENTES

Cr. ALEJANDRO D. CRIVELLI
DIRECTOR GENERAL
Dirección Gral. de Rentas Ctes.

Actualizado al 01/10/2026

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Chaco

"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-"

Form. AT Nro. 3157

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco | Gobierno del CHACO | Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000050004

Conste, por la presente, que la firma **ELCOR S.A , inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **30-70023835-7, NO** deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades **(*).**
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales Nº 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
105090	Elaboración de productos lácteos n.
109000	Servicios industriales para la elab
522020	Servicios de almacenamiento y depó
523090	Servicios de gestión y logística pa
711009	Servicios de arquitectura e ingenie

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC / SIRCREB / SIRCUPA

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **31** del mes de **Diciembre** del año **2026** .-

DIRECCION DE TRIBUTOS
DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 26/10/2026
Emitido por, Gonzalez Paredes Facundo

Cr. Sengher Cristhian
Dpto. Retenciones-Percepciones
Administración Tributaria Provincial

PROVINCIA DEL CHACO – Ministerio de Hacienda y Finanzas – Administración Tributaria Provincial – REPÚBLICA ARGENTINA

C. P. Daniel Fantín
A/C Dirección de Recaudación Tributaria
Adm. Trib. Provincial Chaco
Juez Administrativo.

Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco - (3500)- Argentina - 0362 – 4488700 - atp.chaco.gob.ar
26/10/26 09:42:39

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Entre Ríos

No posee.

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Formosa

20/7/26, 1:22 p.m. ANEXO II R.G. N° 03/2020

GOBIERNO DE FORMOSA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		ATP ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
CONTRIBUYENTE	ELCOR S.A.	**CUIT**	30-70023835-7
DOMICILIO	Calle:CAUDILLOS FEDERALES N°1.899 Barrio:LOCALIDAD: VILLA MARIA Cod. Postal:5900 Cordoba - CORDOBA		

DATOS DE INSCRIPCIÓN

TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
FECHA INSCRIPCIÓN: 07/01/2010

DATOS DE LA EXCLUSIÓN

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 104189393862026
FECHA SOLICITUD: 20/07/2026
RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIONES

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020

FECHA INICIO: 01/08/2026
FECHA FINALIZACIÓN: 31/10/2026

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)

Se certifica que el contribuyente ELCOR S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.
Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria Nº 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

GOBIERNO DE FORMOSA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		ATP FORMOSA – ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
CONTRIBUYENTE	ELCOR S.A.	**CUIT**	30-70023835-7
DOMICILIO	Calle:CAUDILLOS FEDERALES Nº1.899 Barrio:LOCALIDAD: VILLA MARIA Cod. Postal:5900 Cordoba - CORDOBA		

DATOS DE INSCRIPCIÓN

TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
FECHA INSCRIPCIÓN: 07/01/2010

DATOS DE LA EXCLUSIÓN

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN Nº: 104192393892026
FECHA SOLICITUD: 20/07/2026
RÉGIMEN A EXCLUIR: PERCEPCIONES

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020

FECHA INICIO: 01/08/2026
FECHA FINALIZACIÓN: 31/10/2026

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)

Se certifica que el contribuyente ELCOR S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General Nº 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.
Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria Nº 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB La Pampa

No posee.

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB La Rioja

SECRETARÍA DE **FINANZAS PÚBLICAS**
DIRECCIÓN GENERAL DE **INGRESOS PROVINCIALES**
LA RIOJA - Argentina
LA RIOJA GOBIERNO
2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida. Ley 10.860

*Trámite:*12108825

Certificado de No Retención/Percepción

CONVENIO MULTILATERAL

Fecha de Emisión: 25/06/2026 13:26
Original
0000006073

Contribuyente: ELCOR S.A

Nº de Inscripción: 30700238357

CUIT / CUIL 30700238357

Domicilio: CAUDILLOS FEDERALES N° 1899 C.P.:5900 VILLA MARIA - CÓRDOBA

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa Nº 01/11, con validez por 6 meses a partir de la fecha de emisión.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 25 dias del mes de Junio de 2026.

Código QR - Validación en linea

Actualizado al 01/10/2026

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Mendoza

Administración Tributaria Mendoza

Ref: Expte.: EE-48090-2026

CUIT: 30-70023835-7

Razón Social: ELCOR S.A.

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN F-F-CRNRPIB Nº F-CRNRPIB-1333-2026

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **ELCOR S.A.**, N° de Ingresos Brutos **138455**, con domicilio fiscal en **CAUDILLOS FEDERALES 1899 - VILLA MARIA- CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo **06** y año **2026** surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9º de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9º de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias), con validez hasta el día **31/10/2026**.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la perdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Cumplida la notificación, con constancias Archívese.

Administración Tributaria Mendoza, **21/07/2026**.

Código de validación: **6202533814804336952**

FOR-CRP-01 Rev-1.1 15/02/2024

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Misiones

No posee.

Actualizado al 01/10/2026

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Santiago del Estero

DGR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Economía

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO	1996326	FECHA DE EMISIÓN	27/10/2026

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC.	ELCOR S.A
NRO. CUIT	30700238357

VIGENCIA

FECHA DESDE:	26/10/2026	FECHA HASTA:	24/01/2027

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los periodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE

Emitido el 27/10/26 a las 07:34:13

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 23369

FECHA DE AUTORIZACION 26/10/2026

D.G.R DE LA PROVINCIA GARIBALDI Nº 45 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

Pág. 1

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado de NO Retención y NO Percepción IIBB Salta

DGR SALTA

F918

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos
"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°: 35279

FECHA EMISION: 21/04/2026

FECHA DESDE: 21/04/2026 FECHA HASTA: 30/11/2026

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ELCOR S.A
CUIT N°:	30-70023835-7
IMPUESTO:	Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual
DOMICILIO:	CAUDILLOS FEDERALES 1899 - VILLA MARIA (5900)

ACTIVIDAD/ES:

105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.

OBSERVACIONES:

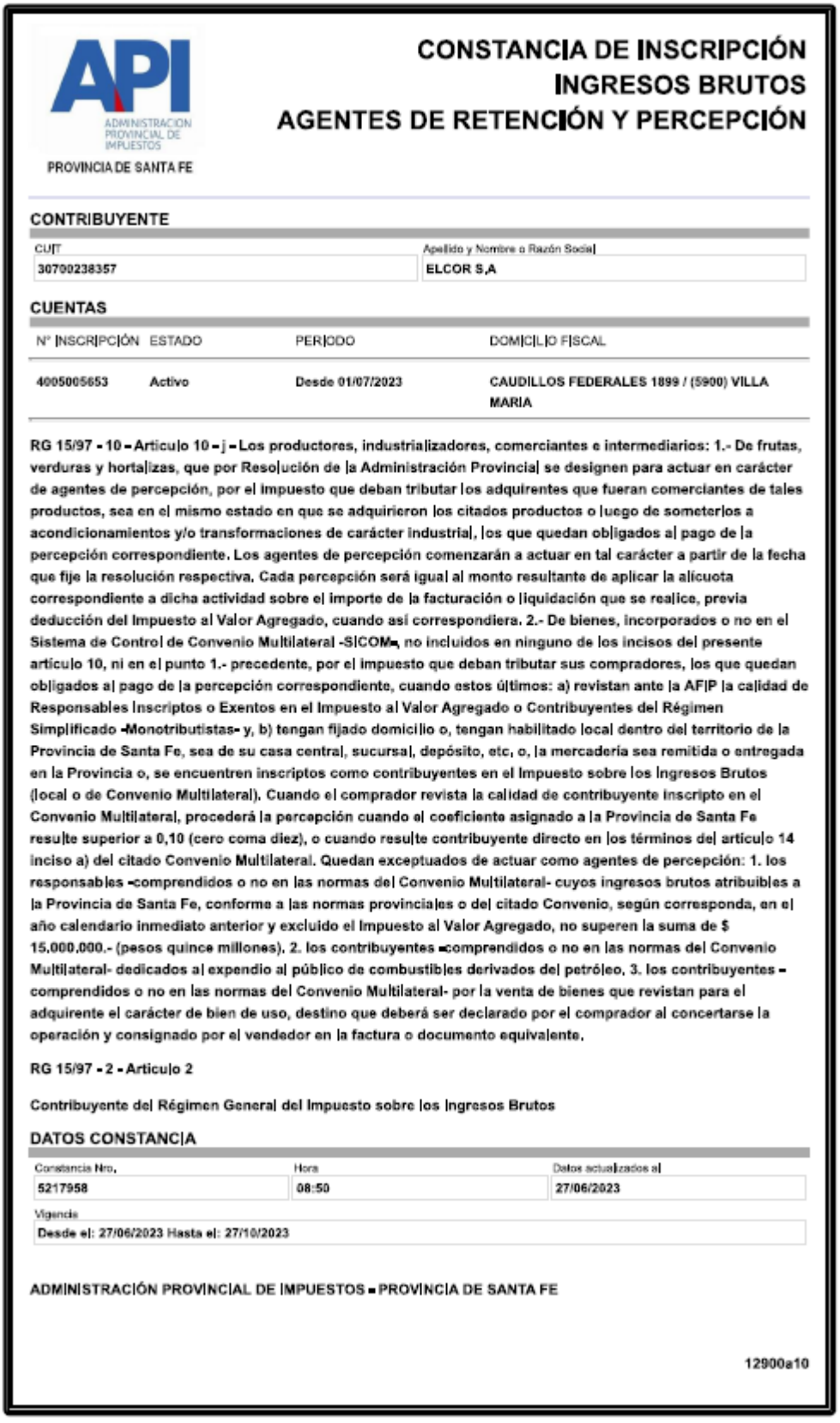
Certificado impreso vía WEB el día 27/04/2026 08:01 a.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Constancia de Inscripción Agente de Recaudación IIBB Santa Fe



API
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30700238357	ELCOR S,A

CUENTAS

N° INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4005005653	Activo	Desde 01/07/2023	CAUDILLOS FEDERALES 1899 / (5900) VILLA MARIA

RG 15/97 - 10 - Articulo 10 - j - Los productores, industrializadores, comerciantes e intermediarios: 1.- De frutas, verduras y hortalizas, que por Resolución de la Administración Provincial se designen para actuar en carácter de agentes de percepción, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que se adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente. Los agentes de percepción comenzarán a actuar en tal carácter a partir de la fecha que fije la resolución respectiva. Cada percepción será igual al monto resultante de aplicar la alícuota correspondiente a dicha actividad sobre el importe de la facturación o liquidación que se realice, previa deducción del Impuesto al Valor Agregado, cuando así correspondiera. 2.- De bienes, incorporados o no en el Sistema de Control de Convenio Multilateral -SICOM-, no incluidos en ninguno de los incisos del presente artículo 10, ni en el punto 1.- precedente, por el impuesto que deban tributar sus compradores, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente, cuando estos últimos: a) revistan ante la AFIP la calidad de Responsables Inscriptos o Exentos en el Impuesto al Valor Agregado o Contribuyentes del Régimen Simplificado -Monotributistas- y, b) tengan fijado domicilio o, tengan habilitado local dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc, o, la mercadería sea remitida o entregada en la Provincia o, se encuentren inscriptos como contribuyentes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (local o de Convenio Multilateral). Cuando el comprador revista la calidad de contribuyente inscripto en el Convenio Multilateral, procederá la percepción cuando el coeficiente asignado a la Provincia de Santa Fe resulte superior a 0,10 (cero coma diez), o cuando resulte contribuyente directo en los términos del artículo 14 inciso a) del citado Convenio Multilateral. Quedan exceptuados de actuar como agentes de percepción: 1. los responsables -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- cuyos ingresos brutos atribuibles a la Provincia de Santa Fe, conforme a las normas provinciales o del citado Convenio, según corresponda, en el año calendario inmediato anterior y excluido el Impuesto al Valor Agregado, no superen la suma de $ 15.000.000.- (pesos quince millones). 2. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- dedicados al expendio al público de combustibles derivados del petróleo, 3. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- por la venta de bienes que revistan para el adquirente el carácter de bien de uso, destino que deberá ser declarado por el comprador al concertarse la operación y consignado por el vendedor en la factura o documento equivalente.

RG 15/97 - 2 - Articulo 2

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
5217958	08:50	27/06/2023

Vigencia
Desde el: 27/06/2023 Hasta el: 27/10/2023

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

12900a10

Actualizado al 01/10/2026

ELCOR S.A.
Caudillos Federales 1899
CP 5900 – Villa María
Córdoba – Argentina
Tel. 0353 – 4520400

Certificado MIPYME

CERTIFICADO MIPYME

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

Número de Registro / Transacción:	**1163569218**
CUIT:	**30700238357**
Razón Social:	**ELCOR S.A**
Categoría:	**Tramo 2**
Sector:	**Industria**
Fecha de emisión:	**27/05/2026**

Desde: **28/05/2026** | Hasta: **30/04/2027**

Verificá la validez del certificado

https://pyme.produccion.gob.ar/certificado/

Actualizado al 01/10/2026